Distrito Judicial de Mocoa Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Puerto Asís, Putumayo

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (25 de mayo de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 605

FECHA	26 DE MAYO DE 2023
PROCESO	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO
DEMANDANTE	MARIA MERCEDES PAZ ORTEGA
DEMANDADO	JESUS EDGAR CHAVEZ MUÑOZ
RADICADO	86568-31-84-001-2023-00027-00

Visto el informe secretarial y revisado el expediente se avizora que el apoderado judicial de la parte actora allegó constancia de notificación personal del señor Jesús Edgar Chávez Muñoz, a la dirección de su domicilio, mediante empresa de correo certificado Interrapidísimo, adjuntando, constancia de envío, cotejo de los documentos enviados y constancia de entrega.

Ante lo expuesto y una vez verificado los adjuntos, vislumbra por su ausencia la citación de notificación personal, con el fin de verificar que la misma haya cumplido con el contenido que consagra el artículo 291 del CGP.

Por ende, este despacho se abstiene de impartir validez y aprobación a la notificación.

En consecuencia, requiere al profesional del derecho para que, dentro del término de 3 días, aporte la citación de notificación personal enviada con su respectivo cotejo, de no haberse elaborado deberá realizar en debida forma la notificación. Término 10 días.

Una vez vencido el último término otorgado, **por secretaría** infórmese al despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS

Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c1a2e32bd44fcbab736643d1e690fa729a7aaa91355ee933cdbbeb135e839ec6

Documento generado en 26/05/2023 05:17:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica